

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO TÁCHIRA – EXAMEN DE LA CUENTA.

INFORME N° 1-17-16-S-28-17

Alcance y Objetivos Específicos:

El desarrollo de la presente actuación se efectuó conforme a los artículos 43 y 44 de las Normas Generales de Auditoría de Estado, dictadas por la Contraloría General de la República y se orientó a la revisión, análisis y evaluación de las acciones correctivas emprendidas por la Administración Pública Centralizada de la Gobernación del Estado Táchira como dependencias evaluada, remitidas a este Organismo Contralor mediante oficio DAF-DCF-0054, de fecha 08-02-2017, en atención a las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo del Examen de la Cuenta N° 1-17-16, para lo cual fueron examinados y verificados los documentos y soportes justificativos, correspondientes al I, II y III trimestre del ejercicio fiscal 2017, a los fines de constatar el fortalecimiento de los mecanismos de control interno en cuanto a la coordinación entre la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Educación y Talento Humano, relativo al cálculo y depósito oportuno de las prestaciones sociales de los trabajadores, el diseño e implementación de los mecanismos de control y seguimiento en cuanto a la revisión y verificación de los registros realizados por las Dependencias y Oficinas de la Gobernación del Estado al momento de las rendiciones mensuales sobre la cuenta de bienes muebles; supervisión y control por parte de la División de Bienes Públicos, sobre el registro detallado de las características de los bienes muebles; supervisión sobre a la foliatura de los documentos que conforman los expedientes de contratación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas como Unidad Administrativa Financiera del ente contratante. Por otra parte la supervisión e inclusión del finiquito y el cierre administrativo de los contratos con ocasión de las adquisiciones de bienes y servicios, conforme a la normativa legal que regula la materia, así como el fortalecimiento por parte de la División de Contabilidad Presupuestaria en relación la validación de los datos reflejados en los informes de seguimiento y evaluación del plan operativo anual con la documentación que le sirve de soporte. Se establecieron como objetivos específicos: Analizar la documentación presentada, sobre las gestiones realizadas por la dependencia auditada, con

Contraloría del Estado Táchira
Dirección de Control de la Administración Central y Poder Legislativo
Resumen Ejecutivo del Seguimiento N° 1-17-16-S-28-17
Al Plan de Acciones Correctivas del Informe Definitivo N° 1-17-16
Examen de la Cuenta de la Administración Pública Centralizada de la Gobernación del Estado Táchira
Ejercicio Fiscal 2015

la finalidad de constatar las acciones correctivas emprendidas y Verificar el grado de acatamiento de las recomendaciones formuladas, producto de la actuación fiscal.

Conclusiones:

La Administración Centralizada de la Gobernación del Estado Táchira, dio cumplimiento a las acciones correctivas establecidas en el Plan de Acciones Correctivas correspondiente a las recomendaciones N° 1, 2, 3, 5 y 7 plasmadas en el informe Definitivo de auditoría de Estado. Por otra parte, dio cumplimiento parcial a la recomendación Nro. 4, toda vez que en la emisión de oficios a las diferentes dependencias de la Gobernación sobre la obligación de realizar las rendiciones de bienes muebles de manera oportuna, en su contenido no indica las acciones sancionatorias inmediatas sobre los cuentadantes que no cumplan con la rendición de cuentas mensuales en la oportunidad requerida.